

EL DERECHO DE ASILO: ¿MISERICORDIA O JUSTICIA?

A lo largo del devenir histórico la Iglesia ha llevado a cabo ciertas tareas que, a primera vista, no pertenecían a su misión primera e inmediata, entre ellas destaca el derecho de asilo. En este estudio nos proponemos analizar y evaluar este derecho durante el reinado de Alfonso el Sabio (1252-1284). Dado que la normativa emanada durante este reinado tiene gran relación con el derecho romano, se ofrece una sucinta introducción acerca de los antecedentes normativos seculares y eclesiásticos previos al reinado del citado monarca. Una vez expuestos los citados antecedentes, recogí y analicé la normativa emanada durante el reinado de Alfonso X sobre este tema en los cuerpos legales cuya autoría se atribuye a Alfonso X, es decir en el Fuero Real, en el Espéculo y en las Partidas. Posteriormente, examiné este tema en la vida real, prestando una especial atención a las cartas regias que regularon el derecho de asilo. Por último, ofreceré las conclusiones más importantes, que se desprenden del presente estudio ¹.

1 Las obras más utilizadas en este trabajo son las que a continuación se citan de forma abreviada:
Accursio, *Glos. ord.* = Glossa ordinaria ad Corpus Iuris Civilis 1-5, Venetiis 1591.

Bernardus Parmensis, *Glos. ord.* = Bernardus Parmensis, Glossa ordinaria ad Decretales Gregorii IX, Romae 1584.

Caron, Asilo, NDI = P. G. Caron, Asilo. Diritto canonico e diritto pubblico statutale, medioevale e moderno, in: *Novissimo Digesto Italiano* 1.2, Torino 1958, 1036-1039.

CB = Le Comte Beugnot (ed.), Ph. de Beaumanoir, Les coutumes de Beauvaisis 1-2, Paris 1842.

CM = Constitutiones de Melfi ed. por J. L. A. Huillard-Bréholles, Historia diplomatica Friderici Secundi 4.1, Parisiis 1854.

COD = G. Alberigo y otros, Conciliorum Oecumenicorum Decreta, Bologna 1991.

Cortes = Real Academia de la Historia, Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León 1, Madrid 1861.

Crifó, Asilo, ED 3 = G. Crifó, Asilo (diritto di. a) Premessa storica. I Diritti antichi, in: *Enciclopedia del Diritto* 3, Milano 1958, 191-197.

DACHL = Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie.

DDC = Dictionnaire de Droit Canonique.

DHGE = Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques.

Ducloux, L'Église = A. Ducloux, L'Église, l'asile et l'aide aux condamnés d'après la constitution du 27 juillet 1398, in: *Revue d'Histoire Française et Étrangère* 69, 1991, 141-76.

E = G. Martínez Díez, Leyes de Alfonso X, 1: El Espéculo. Edición y análisis crítico, Ávila 1985.

ED = Enciclopedia del Diritto.

FR = G. Martínez Díez, Leyes de Alfonso X 2: El Fuero Real, Ávila 1988.